

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE IBOR

ANUNCIO de 30 de mayo de 2001, sobre nombramiento de funcionario.

Por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor de fecha 30 de mayo de 2001, y a propuesta de la Comisión de Valoración en el procedimiento abierto por este Ayuntamiento para cubrir, por el sistema de concurso por promoción interna, una plaza de alguacil-cometidos múltiples, dentro de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, ha sido nombrado D. Fernando Durán Alonso, con DNI 6959927-N, como funcionario de carrera del grupo E de este Ayuntamiento.

En Navalvillar de Ibor, a 30 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, JOSE MARIA BALTASAR RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 6 de junio de 2001, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, y en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones

concordantes y complementarias, he resuelto convocar oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, correspondiente al día 23 de mayo de 2001.

El plazo de presentación de instancias, cuyo modelo oficial será facilitado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, será de veinte días naturales a contar del siguiente en que aparezca publicado el edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Trujillo, a 6 de junio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO REDONDO RODRIGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 7 de junio de 2001, sobre extravío de título de Graduado Escolar de D.^a Manuela Guisado Elías.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Manuela Guisado Elías, obtenido en el Colegio Público Centro de Adultos de Mérida. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 7 de junio de 2001.—La Interesada, MANUELA GUIASADO ELIAS.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

